



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

VISTO:

Las Leyes N° 31, N° 1.903 y N° 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020, y la actuación TEA A-01-00035998-6/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de su Secretaria General de Coordinación Administrativa (v. Nota 1306/23-SGCA), solicita la intervención de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto a los efectos de considerar la autorización a dicha rama del Ministerio Público para proceder con la adjudicación de la Licitación Pública 4/2023 por la adquisición de suscripciones, licencia y soporte para equipamiento de red CISCO, suscripciones de telecomunicaciones para plataformas WEBEX y TELEFONIA y renovación de servicio de soporte integral para la solución F5 BIG-IP.

Que en relación a dicho proceso, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron aprobados por la Disposición UOA N° 19/2023, estableciendo como fecha máxima para la presentación de ofertas y el acto de apertura de ofertas se encuentra para adjudicar, conforme surge del Dictamen CEO N° 4/2023, la única oferta recibida correspondiente a la firma Trans-Industrias Electrónicas S.A. (CUIT N° 30-61075313-9) por la suma total de dólares estadounidenses ciento ochenta y ocho mil novecientos veintiuno con 95/100 (u\$s 188.921,95.-).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que ahora bien, según surge de los documentos citados, el Ministerio Público Tutelar tenía plena competencia para llevar adelante el proceso licitatorio de marras, todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 22, inciso 2°, de la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y en el artículo 27, incisos 4° y 6°, de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), pero que, a partir de la emisión, por parte del Banco Central de la República Argentina de la Comunicación “C” 96831 que establece “... *que el Tipo de Cambio de Referencia para el dólar estadounidense correspondiente al 14 de diciembre de 2023 es de 800.5250 pesos...*”, el monto de la presente Licitación Pública supera las quinientas mil (500.000) unidades de compra dispuestas por las normas previamente referidas (valor actual de la Unidad de Compra Ley N° 2095 establecido por Ley N° 6.672 en \$150), excediendo la competencia aludida ut supra.

Que en vista a la proximidad del cierre del Ejercicio 2023 y considerando al estado de avance de la Licitación Pública N° 4/2023, resulta oportuno autorizar, excepcionalmente, al Ministerio Público Tutelar a gestionar la Licitación Pública N° 4/2023 por la adquisición de suscripciones, licencia y soporte para equipamiento de red CISCO, suscripciones de telecomunicaciones para plataformas WEBEX y TELEFONIA y renovación de servicio de soporte integral para la solución F5 BIG-IP, superando el límite establecido por los incisos 4° y 6° del artículo 27 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), a los efectos de proceder a la adjudicación y ejecución de la mencionada contratación.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, en el marco de su competencia, y suscribió el Dictamen Jurídicos N° 12585/2023.

Por ello, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31, 1.903 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM N° 276/2020;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar, excepcionalmente, al Ministerio Público Tutelar a gestionar la Licitación Pública N° 4/2023 por la adquisición de suscripciones, licencia y soporte para equipamiento de red CISCO, suscripciones de telecomunicaciones para plataformas WEBEX y TELEFONIA y renovación de servicio de soporte integral para la solución F5 BIG-IP, superando el límite establecido por los incisos 4º y 6º del artículo 27 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), a los efectos de proceder a la adjudicación y ejecución de la mencionada contratación.

Artículo 2º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y comunicase al Ministerio Público Tutelar, a través de su Secretaría General de Coordinación Administrativa, pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

